

A la atención: Sr. Subdirector General de Recursos Humanos de la Secretaría General de IIPP

Calle Alcalá 38-40, 28071 Madrid

Asunto: Queja plazas ofertadas en Centro Penitenciario de Valencia en concurso general provisión puestos trabajo

Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

El pasado 23 de junio se publicaba en el BOE el Concurso General de Provisión de Puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. El baremo de este concurso, negociado con las organizaciones sindicales, supone un gran avance respecto al aplicado en el anterior concurso.

Sin embargo, en este Sindicato no podemos compartir las plazas ofertadas en dicho concurso en el Centro Penitenciario de Valencia, que no es que carezcan de cualquier tipo de lógica, sino que demuestran un total y absoluto desconocimiento de la realidad del centro.

Salvo error u omisión, el detalle de las plazas vacantes según la última RPT publicada del centro (de fecha 2 de junio 2020) en los puestos que incluye el mencionado concurso comparado con las ofertadas en el mismo es el siguiente:

Puesto	Vacantes según RPT 2 junio	Plazas ofertadas en concurso
Educador	2	2
Jefe Gabinete Director	1	0
Jefe Gabinete Director Adjunto	1	0
Coordinador Servicio Interior	7	1
Coordinador Servicios	0	2
Monitor Informático	2	1
Jefe Área Mixta	1	1
Jefe Área Mixta Dos	1	1
Jefe de Oficina	1	1
Especialista de Oficinas	2	0
Encargado Área Administrativa	1	0
Encarg. Departamento Vig. Interior	33	4
Encarg. Vigilancia Interior Dos	4	0
Serv. Interior Vigilancia (nivel 16)	3	2
Serv. Interior Vigilancia (nivel 15)	10	2
Oficina Genérico	1	2

Servicio Interior Vigilancia Dos	11	2
Genérico Área Mixta	5	2

Según se desprende de estos datos, en los puestos con mayor déficit de cobertura (Encargado V1, Encargado V2, Servicio Interior de Vigilancia y Servicio Interior de Vigilancia 2) pese al gran número de vacantes, apenas se convocan plazas.

No se puede entender, si es que lo hay, que criterio se ha seguido para establecer el número de plazas a ofertar en cada uno de los puestos, ya que en el área de vigilancia interior que es la que más déficit tiene, apenas se ofrecen vacantes.

Se ofertan menos plazas en aquellos puestos en los que hay más plazas vacantes, que son los que están en contacto directo con los internos durante 24 horas al día, con horario a turnos, que sufren una mayor penosidad, y que durante toda la crisis sanitaria del Covid 19 son los que han estado en primera línea cada día.

Por si ello no fuera poco, no se ofertan las plazas que en la actualidad están cubiertas mediante Comisión de Servicios (3 de Jefes de Servicios y 1 de Encargado Vigilancia Interior Dos), incumpliendo lo dispuesto en el acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, y los compromisos adquiridos en las reuniones de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias de 20 de febrero y de 11 de mayo de que todas las plazas en Comisión saldrían a concurso.


El pasado 4 de marzo durante su visita al Centro Penitenciario de Valencia tuvo ocasión de comprobar de primera mano cual es la situación del centro, su “demencial” estructura y que realmente se trata de dos prisiones, manifestando posteriormente que se haría un “esfuerzo” con este centro tanto en el concurso de traslados, como a la hora de asignar funcionarios en prácticas de la OEP 2019. Esperemos que el esfuerzo con la distribución de funcionarios en prácticas no sea el mismo que el realizado en el concurso, porque si no....

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se facilite información sobre los criterios para establecer el número de plazas a ofertar en el concurso de provisión en cada uno de los puestos de trabajo de forma que apenas se cubran vacantes en el área de vigilancia interior.

2/ Se facilite información de los motivos por los que no se han ofertado en el concurso de provisión las plazas que actualmente están cubiertas mediante Comisión de Servicios.

Todo ello en Picassent, a 29 de junio de 2020.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 200110379114
Fecha y hora de presentación: 29/06/2020 11:40:28
Fecha y hora de registro: 29/06/2020 11:40:28
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04847002 - S.G. de Recursos Humanos
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Queja plazas ofertadas en CP Valencia en concurso general prov. puestos trabajo

Expone: El pasado 23 de junio se publicaba en el BOE el Concurso General de Provisión de Puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. El baremo de este concurso, negociado con las organizaciones sindicales, supone un gran avance respecto al aplicado en el anterior concurso.

Sin embargo, en este Sindicato no podemos compartir las plazas ofertadas en dicho concurso en el Centro Penitenciario de Valencia, que no es que carezcan de cualquier tipo de lógica, sino que demuestran un total y absoluto desconocimiento de la realidad del centro.

Salvo error u omisión, el detalle de las plazas vacantes según la última RPT publicada del centro (de fecha 2 de junio 2020) en los puestos que incluye el mencionado concurso comparado con las ofertadas en el mismo es el siguiente:

Según se desprende de estos datos, en los puestos con mayor déficit de cobertura (Encargado V1, Encargado V2, Servicio Interior de Vigilancia y Servicio Interior de Vigilancia 2) pese al gran número de vacantes, apenas se convocan plazas.

No se puede entender, si es que lo hay, que criterio se ha seguido para establecer el número de plazas a ofertar en cada uno de los puestos, ya que en el área de vigilancia interior que es la que más déficit tiene, apenas se ofrecen vacantes.

Se ofertan menos plazas en aquellos puestos en los que hay más plazas vacantes, que son los que están en contacto directo con los internos durante 24 horas al día, con horario a turnos, y que sufren una mayor penosidad, y que durante toda la crisis sanitaria del Covid 19 son los que han estado en primera línea cada día.

Por si ello no fuera poco, no se ofertan las plazas que en la actualidad están cubiertas mediante Comisión de Servicios (3 de Jefes de Servicios y 1 de Encargado Vigilancia Interior Dos), incumpliendo lo dispuesto en el acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, y los compromisos adquiridos en las reuniones de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias de 20 de febrero y de 11 de mayo de que todas las plazas en Comisión saldrían a concurso.

El pasado 4 de marzo durante su visita al Centro Penitenciario de Valencia tuvo ocasión de comprobar de primera mano cual es la situación del centro, su "demencial" estructura y que realmente se trata de dos prisiones, manifestando posteriormente que se haría un "esfuerzo" con este centro tanto en el concurso de traslados, como a la hora de asignar funcionarios en prácticas de la OEP 2019. Esperemos que el esfuerzo con la distribución de funcionarios en prácticas no sea el mismo que el realizado en el concurso, porque si no....

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Se facilite información sobre los criterios para establecer el número de plazas a ofertar en el concurso de provisión en cada uno de los puestos de trabajo de forma que apenas se cubran vacantes en el área de vigilancia interior.

2/ Se facilite información de los motivos por los que no se han ofertado en el concurso de provisión las plazas que actualmente están cubiertas mediante Comisión de Servicios.

Documentos anexados:

Queja plazas Valencia concurso traslado - Queja plazas CP Valencia en concurso traslados.pdf (Huella digital: 2df97394f877cd84c8beee854d24f3a30b174b00)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.